

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

RECIBIDO

SAN PABLO, 27 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1268

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31.03.2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE A CLUB SAN PARTIN PURRETRUM PURRUCALHUE SAN PABLO, RUT, 65.373.170-1, la suma de \$ 100.000.- (CIENTO MIL PESOS) por concepto de otorgar aporte para solventar gastos de transporte de familiares y amigos, desde Purretrum y Purrucallhue hasta Osorno, por el funeral del Sr. Juan Jose Colipay Jaramillo Q.E.P.D.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RT BEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
O.A. 109.03.2016


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.I
- Lev de transparencia
- Oficina de Partes